



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO  
DEPARTAMENTO DE YORO  
TELÉFONO: 2446-23-86



### CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2015, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 38/2015.-** En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 10 de Julio del año 2015.- Presidida por el Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas asistido por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Díaz, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 6.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDA POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Emitir una ordenanza municipal donde se prohíba la construcción de viviendas en lugares vulnerables identificadas y para instruir a las oficinas responsables por la planificación y control de usos del suelo que incorporen la normativa señala da a sus procedimientos y rutinas relacionadas a la expedición de permisos de construcción y usos del suelo.- Este acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL**

**Extendida en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.**

  
CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

